

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

[SEMARNAT-03-033] Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal.

Núm. de Bitácora 30S502960618

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

RESOLUCION 122/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 16 de Octubre de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6246/18
BITÁCORA: 30/S5-0296/06/18

Xalapa, Veracruz, 18 de Julio de 2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Junio de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Noviembre de 2011 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5682. de fecha 25 de Noviembre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	LOS CAPULINES; COMUNIDAD MAZATEPEC	34.1	Acajete	Veracruz

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 8 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Noviembre de 2019.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: "LOS CAPULINES"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	97° 3' 43.1"	19° 32' 17.4"
2	97° 3' 42.3"	19° 32' 2.4"
3	97° 3' 44.1"	19° 32' 2.7"
4	97° 3' 45.5"	19° 32' 2.1"
5	97° 3' 49.1"	19° 32' 3.4"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6246/18

BITÁCORA: 30/S5-0296/06/18

Xalapa, Veracruz, 18 de Julio de 2018

6	97° 3' 58"	19° 32' .9"
7	97° 4' 2"	19° 32' .9"
8	97° 4' 6.2"	19° 32' 1.9"
9	97° 4' 10.1"	19° 32' 8"
10	97° 4' 11.5"	19° 32' 9.1"
11	97° 4' 16.8"	19° 32' 8.5"
12	97° 4' 19.3"	19° 32' 8.7"
13	97° 4' 8.6"	19° 32' 15.9"
14	97° 4' 6.8"	19° 32' 15.1"
15	97° 4' 5.9"	19° 32' 14.4"
16	97° 4' 5"	19° 32' 13.7"
17	97° 4' 3"	19° 32' 11.2"
18	97° 3' 58.5"	19° 32' 13.1"
19	97° 3' 57.5"	19° 32' 13.9"
20	97° 3' 56.7"	19° 32' 15.6"
21	97° 3' 55.6"	19° 32' 16.7"
22	97° 3' 53.9"	19° 32' 17.4"
23	97° 3' 52.5"	19° 32' 16.7"
24	97° 3' 50.6"	19° 32' 16.4"
25	97° 3' 48.8"	19° 32' 16.7"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LOS CAPULINES; COMUNIDAD MAZATEPEC

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/12/11 - 30/11/12	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/12/12 - 30/11/13	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/12/13 - 30/11/14	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/12/14 - 30/11/15	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/12/15 - 30/11/16	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/12/16 - 30/11/17	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/12/17 - 30/11/18	Alnus firmifolia	4.99	78.57	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/12/17 - 30/11/18	Pinus ayacahuite	4.99	32.94	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/12/17 - 30/11/18	Pinus patula	4.99	56.17	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/12/17 - 30/11/18	Quercus rugosa	4.99	127.08	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/12/18 - 30/11/19	Alnus firmifolia	29.1	347.11	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/12/18 - 30/11/19	Pinus ayacahuite	29.1	45.53	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6246/18
BITÁCORA: 30/S5-0296/06/18

Xalapa, Veracruz, 18 de Julio de 2018

8	01/12/18 - 30/11/19	Pinus patula	29.1	297.85	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/12/18 - 30/11/19	Quercus rugosa	29.1	482.54	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: LOS CAPULINES; COMUNIDAD MAZATEPEC

1,467.79

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LOS CAPULINES; COMUNIDAD MAZATEPEC	34.09 (treinta y cuatro punto nueve)	1,467.79 (mil cuatrocientos sesenta y siete punto setenta y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOS CAPULINES; COMUNIDAD MAZATEPEC	S-30-001-CAP-001/11

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	AFE-01

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS OCTAVIO ROMERO GARCIA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: VER, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6246/18
BITÁCORA: 30/S5-0296/06/18

Xalapa, Veracruz, 18 de Julio de 2018

8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.pC. Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
Ing. Jorge Domínguez Domínguez.- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.
Expediente.

JAGA / JASE / JAL / Bno
